RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 365 -2013/MPHy

Caraz, 22 AGO. 2013

VISTO: el Informe Nº 126-2013-MPHy/06.32, de fecha 16 de agosto del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 349-2013-MPHy, de fecha 12 de agosto del 2013, en su Artículo Primero se resolvió conformar el Comité Especial para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente	:	Sr. Dick Owen Castillo Carrillo
Miembros	:	Prof. Vidal Felix Jamanca Cueva
Miembros	:	Prof. Martin Santiago Pais Lector

MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente	:	C.P.C. Alberto Hugo Mori Palero
Miembro	:	Ing. Jonny Marco Losza Rojas
Miembros	:	Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles

Que, mediante Informe Nº 126-2013-MPHy/06.32, de fecha 16 de Agosto del 2013, el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que, para llevar acabo los procesos de adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, es obligación aplicar el Reglamento de la Ley Nº 27767, Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria, indicado en el Titulo II, Comisiones de Adquisición, Art. 7º Conformación de las Comisiones de Adquisición; los funcionarios quienes tendrán que conformar el Comité. Por lo que, propone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 349-2013/MPHy/ de fecha 12 de Agosto del 2013, y propone a los nuevos miembros titulares y suplentes para conformar el Comité Especial para conducir el proceso de adquisición de alimentos para el programa de complementación alimentaria, año 2013;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 349-2013-MPHy, de fecha 12 de Agosto del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:*

Miembros Titulares:

Presidente	:	*Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa* *Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas.*
1º Miembro	:	*CPC. Roberto Estuardo Alcántara Vargas* *Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mato*
2º Miembro	:	*Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes* *Representante de la Agencia Agraria Huaylas- Caraz.*

Miembros Suplentes:

Presidente	:	*Sr. Dick Owen Castillo Carrillo* *Jefe de la Unidad de Logística*
1º Miembro	:	*Ing. Verina Ines Baltonado Carranza* *Jefa Unidad de Programas Sociales y Nutricionales*
2º Miembro	:	*Prof. Vidal Felix Jamanca Cueva* *Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.*

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 349-2013-MPHy, de fecha 12 de agosto del 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL